NOTA CAC UEP MOPC N° 352 /2019

Asunción, 6 de junio de 2019.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEP del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909, se dirige a usted a fin de remitir el Pliego de Bases y Condiciones, para el "**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 3: Lote 5 y 6. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ID 354339".**

Se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones

COMPROMISO DE LA CONVOCANTE : En cuanto la constancia de Plurianualidad de acuerdo al compromiso asumido para su publicación en el SICP.- la constancia de previsión Plurianual cabe mencionar que esta convocante se encuentra abocada a las gestiones de la modificación del Presupuesto Plurianual de esta entidad, y considerando la importancia estratégica que tiene el llamado para dinamizar la economía nacional se solicita la difusión del llamado con la salvedad y el compromiso de remitir el documento con la comunicación de la adjudicación en su primera Etapa.

Con relación al punto de la aprobación municipal, manifestamos la vigencia de lo establecido en la Ley N° 75/69, que en su Artículo 5° establece: "***La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relaciones en la construcción y conservación de las rutas.*** *Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.* Por tanto, la realización de la presente obra no necesita de ninguna aprobación municipal por tratarse de una Ruta Nacional.

JUSTIFICACION DE ANTICIPO: El Anticipo ha sido estipulado de la siguiente forma: *Se podrá solicitar el pago de un Anticipo por un monto no superior al 20% del rubro A - Obras de Habilitación del Contrato (definido en la cláusula 8.4 del capítulo 1), desglosado de la siguiente forma: a) hasta un 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del Contrato, b) hasta un 10% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la aprobación al Diseño ejecutivo y programación de las Obras de Habilitación. El pago del Anticipo se realizará dentro de los 56 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente.*

El mismo ha sido establecido para dotarle de recursos a la empresa para la realización del diseño ejecutivo, para el inicio del plan de reasentamiento, que incluye entre otras cosas construcción de viviendas, para el inicio de los trabajos inherentes a traslado e instalación en la zona de obra, para adquisición de equipos, etc..

Así también, es importante resaltar que se han tomado los recaudos necesarios para salvaguardar dicho anticipo, estableciéndose como requisito para otorgar el mismo lo siguiente:

El pago anticipado se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de:

a) Un Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección IX de las CEC;

Lucena V
Directora
UOC - MOPC

b) La Factura correspondiente;

c) Garantía de anticipo (Garantía Bancaria), por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo que supere en 3 meses la duración de la ejecución de las obras o hasta la amortización del total del Anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

JUSTIFICACIÓN LLAMADO INTERNACIONAL

La justificación de llamado internacional radica en que la presente licitación se realiza en el marco del Proyecto de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y por la Corporación Andina de Fomento (CAF) a través del préstamo CFA 10515.

El mismo se realiza en base a las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sin otro tema en particular, lo saludo atentamente.

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación